

3) Subasta de obras de extensión de capa de rodadura de hormigón asfáltico y renovación de aceras en la calle de Caballero de Gracia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de noviembre de 1969. Donde dice: «Fianza provisional, 6.885 pesetas»; debe decir: «Fianza provisional, 13.771 pesetas».

Quedan subsistentes los demás extremos de los referidos anuncios.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—8.049-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta para la venta de dos parcelas destinadas a la edificación de viviendas.

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Venta de dos parcelas denominadas 4 y 5, sitas en la plaza de San Antón, de esta ciudad, de las superficies

que a continuación se indican, destinadas a la edificación de viviendas.

Tipo y superficie de parcelas:

Parcela número 4.—447 metros cuadrados, aproximadamente, 4.770.000 pesetas.

Parcela número 5.—468 metros cuadrados, aproximadamente, 4.680.000 pesetas.

Garantías provisional y definitiva: 2,50 por 100 para la provisional y 5 por 100 para la definitiva.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones, ajustadas al modelo oficial, se presentarán en sobre cerrado, en el que se hará constar la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela número situada en la plaza de San Antón», debiendo presentar una proposición con sobre independiente para cada parcela. Dichas ofertas se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Mateo de Moraza, 12).

Lugar, día y hora de la subasta: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al señalado para la presentación de proposiciones.

Personas que integrarán la Mesa: El señor Alcalde Presidente o Concejál en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don (edad, estado, profesión), con domicilio en, en nombre propio (si es Sociedad, en representación de la misma), bien enterado del pliego de condiciones y demás documentos relativos al proyecto, se compromete a la adquisición de la parcela número, ofreciendo la cantidad de pesetas metro cuadrado (en letra), lo que hace un total provisional, a resultados de su medición definitiva, de pesetas.

Vitoria,

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 22 de noviembre de 1969.—El Alcalde.—7.909-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Se pone en conocimiento de la representación legal de «Automóviles Balmes, S. L.», que tuvo su domicilio en Barcelona, calle de Balmes, 345, y de Ramón Jounóu Horta, cuyo paradero se ignora, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las trece horas del día 18 de diciembre de 1969 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3) del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de un automóvil marca MG B, ostentando matrícula M-691630, que se halla afecto al expediente número 417 de 1969 y en el que figuran como inculcados.

Lo que se publica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unido al expediente de su razón.

Barcelona, 28 de noviembre de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.186-E.

Se pone en conocimiento del representante legal de la Empresa Automóviles Balmes, S. L., que tuvo su domicilio social en Barcelona, calle de Balmes, 345; de Ramón Jounóu Horta, cuyo paradero se ignora, y de Artifoni Gian Luigi, nacido en Bérgamo (Italia) el 26 de julio de 1937, que, habiendo sido impugnada la valoración del automóvil marca «Ford Mustang», con motor H-62211, ostentando placa verde M-901167, practicada el día 6 de noviembre de 1969, y que ascendió a pesetas 600.000, por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las trece horas del día 18 de diciembre de 1969 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el párrafo 3) del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a nueva valoración del mencionado vehículo, que se halla afecto al expediente número 378 de 1969 y en el que figuran como inculcados.

Lo que se publica para su conocimiento y a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente, a

dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unido al expediente de su razón.

Barcelona, 28 de noviembre de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.186-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Devoluciones de fianza

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza de 2.527 pesetas constituida por don Eugenio Rubio Chacón como contratista adjudicatario de las obras de reparación de los paramentos del salón de actos del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, por importe de sesenta y tres mil ciento setenta pesetas (63.170), en la Caja General de Depósitos.—Ministerio de Hacienda—, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja de procedimientos tendientes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.—El Director general, Jesús García Orcóyen.—11.256-C.

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza de 9.980 pesetas constituida por don Eugenio Rubio Chacón como contratista adjudicatario de las obras diversas en los sótanos y plantas primera, cuarta y 12 del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, por importe de doscientas cuarenta y ocho mil cien pesetas (248.100), en la Caja General de Depósitos.—Ministerio de Hacienda—, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja de procedimientos tendientes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.—El Director general, Jesús García Orcóyen.—11.256-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Devolución de fianzas

Habiéndose solicitado la devolución de fianza que tiene constituida «Exit, S. A.», en garantía de una Agencia de Transportes de la que fué titular, establecida en Barcelona, por baja, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, a fin de que, durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas a la 5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Delegación Provincial de Barcelona.

Madrid, 16 de octubre de 1969.—El Director general, Santiago de Cruyllas.—7.368-A.

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Isaias Valderrábano García, Villanúño de Valdavia (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valdavia.

Término municipal en que radicarán las obras: Villanúño de Valdavia (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores.

res concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5 Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—3.264 bis-D.

JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eulogio Gómez-Trenor Fos.
Domicilio: Valencia, calle Paz, número 31.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua potable e instalaciones deportivas.

Cantidad de agua que se solicita: 42,55 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Turia.

Término municipal donde radican las obras y toma: Paterna (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberán los peticionarios presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en avenida Barón de Cárcer, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Expediente C.69/147.)

Valencia, 27 de noviembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, J. L. de Elío.—11.329-C.

PIRINEO ORIENTAL

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Gasull Roca (expediente 23.830).

Domicilio: Calle Casanova, número 54, segundo. Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Riego de 4.9714 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 0,91 litros por segundo y hectárea.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de Llèmana.

Término municipal en que radican las obras: San Aniol de Finestres (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona, Vía Layetana, número 33, séptimo, segunda, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 10 de septiembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.776-D.

Juntas de Puertos

PUERTO DE SANTA MARIA

Empréstito

A partir del día 31 de diciembre próximo se pagará, en las oficinas de esta Junta, sitas en calle Pedro Muñoz Seca, número 23, mediante su presentación bajo factura cuadruplicada que se facilitará gratuitamente a los tenedores por esta Entidad, los siguientes cupones de vencimiento 31 de diciembre de 1969:

Serie A, cupón número 40; serie B, cupón número 39; serie C, cupón número 38; serie D, cupón número 37, y serie E, cupón número 27.

Siendo el importe íntegro del cupón de veinticinco pesetas, deduciéndose de aquel importe el impuesto sobre las rentas del capital, de seis pesetas por cupón, queda un importe líquido a pagar de diecinueve pesetas por cupón para todas las series.

Puerto de Santa María, 29 de noviembre de 1969.—El Presidente, Fernando A. de Terry.—El Secretario accidental, José L. López—7.936-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Subsecretaría

Información pública de la relación de bienes que deben ser ocupados para la construcción, en Santiago de Compostela, de edificios docentes y otros destinos universitarios

La necesidad de construir en el plazo más breve posible varios edificios docentes y sus servicios complementarios obliga

a utilizar para la adquisición de los terrenos necesarios el procedimiento expropiatorio excepcional, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 56, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957,

Esta Subsecretaría ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días la relación de bienes que se consideran necesarios para la construcción de edificios docentes y otros destinos Universitarios.

Los documentos en que se comprende la descripción de los bienes y derechos afectados por la obra en proyecto estarán de manifiesto para su consulta, durante el periodo de información pública, en la Sección de Contratación y Créditos del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Alcalá, 34, Madrid), y en la Secretaría General de la Universidad de Santiago de Compostela (plaza de la Universidad, 1).

Madrid, 20 de noviembre de 1969.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

Información pública de la relación de bienes que deben ser ocupados para edificar, en Santiago de Compostela, un Instituto de Ciencia de la Educación y un Centro de Enseñanzas Básicas e Instituto Polivalente.

La necesidad de construir en el plazo más breve posible un Instituto de Ciencias de la Educación y un Centro de Enseñanzas Básicas e Instituto Polivalente obliga a utilizar para la adquisición de los terrenos necesarios el procedimiento expropiatorio excepcional, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 56, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957,

Esta Subsecretaría ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la relación de bienes que se consideran necesarios para edificar en Santiago de Compostela un Instituto de Ciencia de la Educación y un Centro de Enseñanzas Básicas e Instituto Polivalente y los Servicios complementarios oportunos.

Los documentos en que se comprende la descripción de los bienes y derechos afectados por la obra en proyecto estarán de manifiesto para su consulta, durante el periodo de información pública, en la Sección de Contratación y Créditos del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Alcalá, 34, Madrid), y en la Secretaría General de la Universidad de Santiago de Compostela (plaza de la Universidad, 1).

Madrid, 20 de noviembre de 1969.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Edicto para rectificación de error en la inscripción del Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra de don Federico García Lorca «Tres canciones» (I, Despedida; II, Cazador, y III, Canción del jinete).

Actualmente se tramita expediente de rectificación de error en los libros del Registro General de la Propiedad Intelectual en cuanto afecta a la obra titulada «Tres canciones» (I, Despedida, II, Cazador y III, Canción del jinete), cuyos autores son don Federico García Lorca, de la letra, y don Francisco Calés Otero.

Del informe emitido por el Registro General de la Propiedad Intelectual resulta que en la inscripción definitiva nú-

mero 116.407, del libro 347, folio 407, relativa a las obras citadas, figura la siguiente anotación, que literalmente se transcribe:

«Anotación: Por fallecimiento del autor de la letra y de su heredero abintestato, su padre don Federico García Rodríguez, según consta por extenso al libro trescientos cuarenta, folios uno y dos, e inscripciones ciento doce mil quinientos uno y ciento doce mil quinientos dos, se inscribe la propiedad de la letra de la obra a que se refiere esta inscripción a nombre de doña Vicenta Lorca Romero, adjudicataria del usufructo, y sus tres hijos doña Concepción, doña Isabel y don Francisco García Lorca, adjudicatarios de la nuda propiedad por terceras partes proindivisas.

Madrid, siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Jefe del Registro, Pedro Rodríguez Arias.—Firmado y rubricado.»

Hay un sello en tinta violeta que dice: «Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Registro General de la Propiedad Intelectual.»

En los libros y folios transcritos anteriormente figuran dos anotaciones de transmisión «mortis causa», relativas a la antedicha obra, de las cuales resulta:

1. Anotación primera: Por fallecimiento de don Federico García Lorca, se anota la propiedad intelectual que correspondió al causante, a favor de don Federico García Rodríguez y doña Vicenta Lorca Romero, por partes iguales.

2. Anotación segunda: Por fallecimiento de don Federico García Rodríguez, el cincuenta por ciento de los derechos que le pertenecieron sobre esta obra se distribuyó entre su viuda, doña Vicenta Lorca Romero, adjudicataria del usufructo, y sus tres hijos, doña Concepción, doña Isabel y don Francisco García Lorca, adjudicatarios de la nuda propiedad por terceras partes indivisas.

Como antes de expedir el título de inscripción definitiva de la aludida obra es preciso incoar el oportuno expediente de rectificación de error al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de 3 de septiembre de 1880, en el que se prevé la audiencia de los interesados, por desconocerse el domicilio de los mismos, por medio del presente edicto se pone en conocimiento de los herederos de don Federico García Lorca, y de quienes puedan tener interés legítimo en la sucesión, que en la actualidad se tramita el indicado expediente, en la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Sección de Servicios Especializados, sita en Eduardo Dato, 31 y 33, de Madrid, en cuyo expediente pueden personarse y alegar cuanto estimen pertinente para la mejor defensa de su derecho.

Madrid, 20 de noviembre de 1969.—El Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Universidades

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo extraviado don José Marco Angulo su título de Doctor en Medicina y Cirugía, expedido por la Superioridad con fecha 1 de marzo de 1965 y registrado al folio 89-52, dando cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 y demás disposiciones vigentes, este Decano lo hace público por el presente anuncio, a los efectos de su recuperación o, en su defecto, para continuar la tramitación iniciada por el interesado para la expedición de un nuevo título.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1969.—El Decano.—3.374-D

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de agosto de 1969 falleció en Casares (Málaga) el obrero José Rojas Valádez, natural de Casares (Málaga), hijo de José y de Ana, que trabajaba al servicio de José Rodríguez Rubio.—6.078-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de febrero de 1969 falleció en Revolta-Noalla (Pontevedra) el obrero Francisco Antonio Valladares Camiña, natural de Noalla (Pontevedra), hijo de Francisco y de Regina, que trabajaba al servicio de «Raymundo Vázquez, Empresa Constructora».—6.079-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de noviembre de 1969 falleció en Manzanera (Teruel) el obrero Victoriano Corella Basalga, natural de Manzanera (Teruel), hijo de Silvino y de Rufina, que trabajaba al servicio de Delegación Diocesana de Obras.—6.109-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de agosto de 1969 falleció en Orgaz (Toledo) el obrero Francisco Romero-Salazar y Pérez Cejuela, natural de Orgaz (Toledo), hijo de Victorio y de Fernanda, que trabajaba al servicio de Esteban Bravo Villarrubia.—6.108-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de junio de 1969 falleció en Alicante el obrero Juan Díaz Sagredo, de veinte años de edad, natural de Hellín (Albacete), hijo de Francisco y de Isabel, que trabajaba al servicio de «Atalaya, Cauchos Moldeados».—6.107-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de junio de 1969 falleció en Tabernes de Valldigna el obrero Francisco García Otero, natural de Villarraso (La Coruña), hijo de Emilio y de Guillermina, que trabajaba al servicio de «Construcciones Otero, S. A.»—6.106-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de septiembre de 1969 falleció en Almodroalejo (Badajoz) el obrero Cándido Balas Garrido, de dieciocho años de edad, natural de Palomas (Badajoz), hijo de Juan y de María, que trabajaba al servicio de «Gervasio Martínez Gamero y Hnos.»—6.105-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de septiembre de 1969 falleció en Barcelona el obrero José Padrón Torrén, hijo de Luis y de Rosa, que trabajaba al servicio de «José Clúa, Sociedad Limitada».—6.104-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 3 de julio de 1969, falleció en Girona el obrero José Cáceres Zache, de veintitrés años de edad, natural de Hornachos (Badajoz), hijo de Eduardo y de Isabel, que trabajaba al servicio de José Ribera Frontera.—6.140-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 27 de agosto de 1968, falleció en San Gregorio (Gerona) el obrero Emilio Nieto Cerrato, natural de Don Benito (Badajoz), hijo de Francisco y de Luisa, que trabajaba al servicio de «Pou Miró, S. A.»—6.139-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 27 de marzo de 1969, falleció en La Carolina (Jaén) el obrero Gines Álvarez y Fernández, natural de La Carolina (Jaén), hijo de Francisco y de Josefa, que trabajaba al servicio de «Construcciones A. Moreno Siles».—6.138-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 24 de julio de 1968,

falleció en Cornellá (Barcelona) el obrero Antonio Manrique Linares, natural de Valor (Granada), hijo de Joaquín y de Isabel, que trabajaba al servicio de Francisco Gallego Cano.—6.137-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de abril de 1969 falleció en Jerez de la Frontera (Cádiz) el obrero Manuel Huerta Muñoz, de veinticuatro años de edad, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Manuel y de Isabel, que trabajaba al servicio de «Agromán».—6.171-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de febrero de 1969 falleció en Lugo el obrero Angel Abeledo Castedo, natural de Condes-Friol (Lugo), hijo de Juana, que trabajaba al servicio del Círculo de las Artes.—6.170-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de agosto de 1967 falleció el obrero Francisco Morillo Rozas, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), hijo de Manuel y de Josefa, que trabajaba al servicio de «Saneamientos Marítimos, S. A.»—6.169-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas

Solicitud de declaración de aguas mineromedicinales

Por don Manuel Muñoz Diosdado ha sido solicitada la determinación de las condiciones mineromedicinales del manantial «El Nacimiento», sito en el término municipal de Grazales, provincia de Cádiz.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Catastro Minero—, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.—El Director general de Minas, Enrique Dupuy de Lome.

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «B. O.» provincia:

- 2.045. «La Paloma». Caolín y cuarzo. 250. Baños de Tajo. 8-11-69. 134.
- 2.047. «Consuelo». Caolín y cuarzo. 454. Peñalén (Guadalajara) y Valtablado y Valtablado (Cuenca). 8-11-69. 134.
- 2.048. «Consuelo II». Caolín y cuarzo. 904. Peñalén y Peveda (Guadalajara) y Valtablado de Beteta (Cuenca). 8-11-69. 134.
- 2.049. «Margarita». Caolín y cuarzo. 52. Ocentejo. 8-11-69. 134.
- 2.050. «Margarita II». Caolín y cuarzo. 80. Villanueva de Alcorcón. 8-11-69. 134.

- 2.051. «Margarita III». Caolín y cuarzo. 60. Canredondo. 8-11-69. 134.
 2.052. «Margarita IV». Caolín y cuarzo. 54. Val de San García. 8-11-69. 134.
 2.053. «Margarita V». Caolín y cuarzo. 75. Huertahernando. 8-11-69. 134.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Guadalajara, 8 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Arturo Ruiz Falcó.

HUELVA

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «B. O.» provincia:

- 14.287. «Paloma». Hierro. 1.240. Lepe, Cartaya e Isla Cristina. 23-10-69. 241.
 14.288. «Sonia». Hierro. 3.680. Almonte, Moguer, Palos de la Frontera y Lucena del Puerto. 24-10-69. 242.
 14.289. «Maite». Hierro. 1.400. Almonte. 27-10-69. 244.
 14.290. «Pilar». Hierro. 1.200. Almonte. 28-10-69. 245.
 14.291. «Lourdes». Hierro. 1.352. Huelva, Cartaya y Punta Umbria. 30-10-69. 247.
 14.292. «Belén». Hierro. 602. Isla Cristina y Ayamonte. 25-10-69. 243.
 14.293. «Tartessos». Plomo, cinc, cobre y hierro. 75.231. Cartaya, Gibraleón, Huelva, San Juan del Puerto, Trigueros, Beas, Niebla, Aljaraque, Palos de la Frontera, Lucena del Puerto, Bonares, Almonte, Moguer y Punta Umbria. 31-10-69. 248.
 14.294. «Virgen del Pilar». Pizarra cobrizada. 70. Cañaveral de León e Hinojales. 3-11-69. 249.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Huelva, 6 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, José de Moya.

MADRID

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 2.454. — Nombre: «Ampliación a Nuestra Señora de Fátima». Mineral: Estaño. Hectáreas: 725. Término municipal: Guadarrama (Madrid) y El Espinar (Segovia). «Boletín Oficial» de la provincia de 28 de octubre de 1969. 257. Idem de 10 de noviembre de 1969. 135.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

PONTEVEDRA

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 2.196. Nombre: «Sagrario». Mineral: Estaño. Hectáreas: 20. Término municipal: Porriño. «B. O.» provincia: 16-7-69. 162.

Número: 2.202. Nombre: «Miño II». Mineral: Caolín. Hectáreas: 72. Término municipal: Tomiño. «B. O.» provincia: 20-6-69. 140.

Número: 2.204. Nombre: «María Teresina». Mineral: Feldespato. Hectáreas: 20. Término municipal: Barro. «B. O.» provincia: 27-9-69. 222.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Pontevedra, 20 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

ALBACETE

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Zornoza López. Objeto de la petición: Instalar molino para piensos.

Localidad de emplazamiento: Montealegre (Albacete).

Capital: 60.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 24 de noviembre de 1969.—El Jefe provincial, Manuel Luna.—3.604-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Club Auto-Turístico 600», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Club Auto-Turístico 600».

Domicilio: Calle Ayala, número 27, Madrid.

Junta Directiva.—Presidente: Don José María de Roda Romano. Vicepresidente: Don Giuseppe Marotta D'Ettole. Secretario: Don Narciso Melero Laveria. Vicesecretario: Don José Lejarcegui Santolaya. Interventor: Don Pedro Larena Campos. Tesorero: Don José Palazuelos Gutiérrez. Vocal de Relaciones Públicas: Don José Barbero Rodríguez. Vocal de Tráfico: Don Juan Ferré Jansana. Vocal de Asistencia Técnica: Don Mario L. Fischesser. Vocal de Actividades Diversas: Don Patricio Gutiérrez del Alamo. Vocal de Excursiones: Don José Luis González Calisalvo.

Título de la publicación: «Revista Auto-Turística Club 600».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24 × 17 cm.

Número de páginas: 64 más cubiertas.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Establecer contacto con los socios, facilitándoles información de las actividades del Club 600 y otros temas, especialmente relacionados con el automovilismo y con el turismo. Comprende los temas de: Actividades sociales, automovilismo, turismo, tráfico, colaboraciones varias y amenidades.

Director: Don José Barbero Rodríguez. R. O. P. número 1.638.

Madrid, 18 de enero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—11.380-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Manuel Rodríguez de Vera Plazas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Manuel Rodríguez de Vera Plazas».

Domicilio: Calle Cea Bermúdez, número 17, Madrid.

Título de la publicación: «Pifano».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Holandesa.

Número de páginas: De 25 a 30.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 300.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir de recreamiento literario, científico y artístico. Comprende de los temas de: Poesía, artículos literarios, científicos y arte en general.

Director: Don Manuel Rodríguez de Vera Plazas (publicación eximida provisionalmente de Director Periodista).

Madrid, 9 de mayo de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—11.372-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de determinación del polígono industrial de Murcia.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de determinación del polígono industrial sito en el término municipal de Murcia, con arreglo a los siguientes límites:

Situación del punto de partida: Cruce de la carretera de Nonduermas a la de Albacete a Cartagena con el camino de Nula (punto número 1).

Lado	Tramo	Dirección	Ángulo	Longitud m.	Observaciones
Sur	1-2	E-O	85°	300	Línea quebrada, siguiendo el camino de Nula.
Sur-Oeste	2-3	SE-NO	160°	1.770	Línea curva, siguiendo el límite de la nueva autopista en proyecto.
Nor-Oeste ...	3-4	SO-NE	75°	150	Línea recta, que sigue los límites de las fincas 259 y 260.
Nor-Este	4-5	NO-SE	95°	135	Línea recta, que sigue los límites de la finca 259.
Nor-Oeste ...	5-6	SO-NE	319°	330	Línea quebrada, que corta las fincas 258 y 257.
Nor-Este	6-7	NO-SE	140°	160	Línea recta, que corta las fincas 257, 263 y 264.
Nor-Oeste ...	7-8	SO-NE	182°	510	Línea recta, que va desde el punto 7 al 8, situado en la finca 190, a 45 metros del camino de Los Soldados.
Nor-Este	8-1	NO-SE	117°	1.110	Línea quebrada, sensiblemente paralela al camino de Los Soldados, a una distancia media de 30 metros.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados, y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro. Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Finca número	Nombre	Finca número	Nombre
2 (parte)	Don Francisco Romero Espinosa.	80 (parte)	Doña Isabel Alcaraz González.
3	Don José Moreno Alcaraz, don Blas Alcaraz Sánchez y doña Dolores Alcaraz Sánchez.	81	Doña Josefa Hernández Galera.
4 (parte)	Doña Josefa García Martínez, propietaria, y y doña Carmen Martínez Rubio, usufructuaria.	82	Doña Encarnación Sánchez Alcaraz.
4 (parte)	Doña Carmen García Martínez, propietaria, y doña Carmen Martínez Rubio, usufructuaria.	83	Don Pedro Marcos Hernández.
5 (parte)	Don Antonio Vidal Franco.	84	Doña Catalina García López.
5 (parte)	Don Francisco, don José y don Jesús Noguera Vidal.	85 (parte)	Don Antonio y don José González Serrano.
6 (parte)	Don José Barceló Bastida y don Antonio Barceló Sánchez.	86 (parte)	Don Juan José Alemán Segura y don José Rosique.
49	Don José Barceló Bastida y don Antonio Barceló Sánchez.	86 (parte)	Don Domingo Ibáñez González.
50	Don Blas Espinosa Martínez.	87	Don Antonio, don José, don Manuel y doña Manuela Mendoza Hernández.
51 (parte)	Don José Barceló Bastida y don Antonio Barceló Sánchez.	88	Doña Juana María Romero Pellicer.
51 (parte)	Doña María Martínez Gil y don José, don Francisco, don Juan y don Bartolomé Gil Franco.	89 (parte)	Don Gabriel González López.
51 (parte)	Don José Vidal Franco.	89 (parte)	Don Antonio González López.
52	Don José Jiménez Muñoz.	90	Don Antonio Franco Ortiz.
53	Don César Espinosa García.	91	Doña Dolores Espinosa Almela.
54	Don Fernando Alcaraz López.	92	Don Joaquín Gil Belmonte.
55	Don Juan Pérez Hernández.	93 (parte)	Don Benjamín García Gallego.
56	Don José Ortega Peñaiver.	93 (parte)	Don Manuel García Gallego.
57 (parte)	Don Pablo Muñoz Sánchez.	93 (parte)	Don Francisco Gallego.
57 (parte)	Don Pedro Muñoz Sánchez.	93 (parte)	«PEFISA».
57 (parte)	Doña Dolores Muñoz Jiménez.	94 (parte)	Doña Pilar Ruiz López, propietaria, y don Antonio Ruiz Gallego, usufructuario.
58 (parte)	Doña Angeles González López.	94 (parte)	Don Antonio López Mellado.
58 (parte)	Doña Dolores González López.	94 (parte)	Doña María Ruiz López.
59	Doña Concepción, doña Encarnación, doña Teresa y don Gabriel González Navarro.	94 (parte)	Don Ginés Gómez Aroca.
60	Doña Soledad Ruiz Galera y doña Encarnación Abellán Ruiz.	95	Don Francisco Menchón Saravia.
61	Doña Teresa Espinosa Ortiz.	96	Don Francisco Menchón Saravia, nudo propietario, don Alfonso Menchón Franco y doña Carmen Martínez Alcaraz.
62	Don Antonio Alarcón Espinosa.	97 (parte)	Don Antonio Iniesta Gil.
63 (parte)	Doña Josefa Galera Ruiz.	97 (parte)	Don Pedro Gómez Aroca.
63 (parte)	Don José Galera Ruiz.	98 (parte)	Don Ginés Gómez Aroca.
64	Don José Merino Pérez.	98 (parte)	Don Francisco Gómez Aroca.
65 (parte)	Doña Dolores González López.	99	Don Ginés Gómez Aroca.
65 (parte)	Don José González López.	100	Don Ginés Gómez Aroca.
65 (parte)	Doña Angeles González López.	101 (parte)	Doña Isabel López Navarro, nuda propietaria, y doña Francisca López Navarro, usufructuaria.
66	Doña Teresa González López.	101 (parte)	Doña Virginia Vidal López, nuda propietaria, y doña Francisca López Navarro, usufructuaria.
67	Don José Egea Hernández.	102	Don Juan López Ferrer Moreno.
68	Don Lorenzo López Gregorio.	103	Don Jesús Ruiz López, nudo propietario, y don Antonio Ruiz Gallego, usufructuario.
69 (parte)	Doña Josefa Pérez Guirao.	104	Don Juan José Alemán y don José Rosique.
70	Don Juan García López.	105	Don Antonio Alarcón Espinosa.
71 (parte)	Don José Antonio Rodríguez Alcaraz.	106 (parte)	Don Bartolomé Gil Ortiz.
72 (parte)	Don Francisco Galera Ruiz.	106 (parte)	Don Antonio y doña Josefa Franco Ortiz.
72 (parte)	Don Francisco y don Diego Sánchez Hernández.	106 (parte)	Doña Josefa Franco Ortiz.
72 (parte)	Doña Josefa Sánchez Hernández.	111 (parte)	Doña Josefa Pérez Noguera.
73 (parte)	Don Juan Martínez López y don Juan Martínez Alcaraz.	111 (parte)	Don Antonio Pérez Noguera.
73 (parte)	Don Angel Martínez López y don Juan Martín Alcaraz.	112	Don Juan Pérez Noguera.
74	Doña Paz Galera Ruiz.	113 (parte)	Don José Vidal Franco.
75	Don Miguel Hernández Gálvez.	113 (parte)	Don Francisco, don José y don Jesús Noguera Vidal.
76	Doña Julia González López, don José García González y doña Dolores, doña Julia y doña Josefina García Alcaraz Miguel.	113 (parte)	Don Antonio Vidal Franco.
77	Don Miguel Hernández Gálvez.	114 (parte)	Don José Vidal Franco.
78	Doña Carmen Espinosa García.	114 (parte)	Don Antonio González Luján.
79	Doña Carmen Sánchez Alcaraz.	115 (parte)	Doña Juana Espinosa García.
80 (parte)	Doña María Ganes Alcaraz.	116 (parte)	Doña Dolores Espinosa Almela.
		117	Doña María Dolores Mayol Barceló.
		117	Don Juan José Alemán y don José Rosique.
		128 (parte)	Don Pedro Vadelvira Sánchez, don Francisco Alcaraz Sánchez y don Pedro Sánchez Martínez.
		129 (parte)	Don Juan Ruiz López, nudo propietario, y don Antonio Ruiz Gallego, usufructuario.

Finca número	Nombre	Finca número	Nombre
129 (parte)	Doña Dolores Ruiz López, nuda propietaria, y don Antonio Ruiz Gallego, usufructuario.	182	Don Antonio Vera Soler.
130	Doña Ana, doña Josefa, don Francisco y don Benito Muñoz Padilla.	183 (parte)	Don Antonio Vera Soler.
131	Doña Angeles Muñoz López.	183 (parte)	Don Andrés López García.
132	Don Juan Giménez Franco.	184 (parte)	Doña Francisca Martínez Vicente y doña Dolores Orenes Rubio.
133	Don Ginés Gómez Aroca.	184 (parte)	Doña Josefa Menargues Orenes y doña Dolores Orenes Rubio.
134 (parte)	Don Diego Romero Pellicer.	185 (parte)	Don Daniel Barceló Bastida.
134 (parte)	Don Francisco Romero Pellicer.	186	Don José Alarcón Jiménez.
134 (parte)	Doña Juana María Romero Pellicer.	187	Doña Isabel Hernández Mendoza.
135	Don Juan Jiménez Franco.	188	Don Antonio Tormo.
136	Don Pedro Hernández Costa.	189	Don Jesús Menchón Pérez.
137	Don Pedro Hernández Hernández.	190 (parte)	Doña Isidora Martínez Fuentes.
138	Don Juan Hernández García, nudo propietario, y doña Catalina García López, usufructuaria.	190 (parte)	Don Angel Barceló Bastida.
139 (parte)	Industria Cerámica Montoya.	191	Don José Martínez Martínez.
139 (parte)	Don Daniel Barceló Bastida.	192	Doña María Paz Ruiz Menargues.
139 (parte)	Don José Barceló Bastida y don Antonio Barceló Sánchez.	193	Vda. de José Alemán Pérez.
140	Doña Ana, María, doña Natividad, doña Carmen y doña Josefa Espinosa García.	194 (parte)	Doña Carmen Mendoza Gil.
141	Doña Catalina García López.	194 (parte)	Don Manuel Sáez Mendoza.
142 (parte)	Doña Carmen y doña Isabel Hernández Martínez.	194 (parte)	Doña Adoración Mendoza Gil.
142 (parte)	Don Miguel Hernández Gálvez.	195	Doña Isabel Barceló López y don Salvador, don Francisco y doña Carmen Sáez Barceló.
142 (parte)	Don José Barceló Bastida y don Antonio Barceló Sánchez.	196	Doña Isabel Barceló López y don Salvador, don Francisco y doña Carmen Sáez Barceló.
143	Doña Angeles Barceló Hernández y don Francisco Barceló López.	197	Doña Josefa Pérez Noguera.
144	Don José Barceló Bastida y don Antonio Barceló Sánchez.	198 (parte)	Don Antonio Gil Sánchez.
145	Don Juan Barceló Bastida.	198 (parte)	Don José Martínez Martínez.
146	Doña Ana, doña Josefa, don Francisco y don Benito Muñoz Padilla.	199	Don Sebastián Hernández Jara.
147	Doña Carmen Sánchez López, nuda propietaria, y don Francisco Sánchez López, usufructuario.	200	Don Sebastián Hernández Jara.
148	Doña Dolores Espinosa Ortiz.	201	Don Andrés Manzano Gil.
149	Don Antonio Alarcón Espinosa.	202 (parte)	Don Andrés Barceló Hernández.
150 (parte)	Don Antonio Pérez Noguera.	202 (parte)	Don Francisco Franco Jiménez.
150 (parte)	Doña Angeles Espinosa García.	202 (parte)	Don José Hernández Álvarez y don Fulgencio y don Antonio Liñán Peñalver.
151	Doña Teresa Espinosa Ortiz.	202 (parte)	Don Florentino Sánchez Alcaraz.
152	Don José Antonio Rodríguez Alcaraz.	202 (parte)	Don Pedro Iniesta Sánchez.
153	Doña Julia González López; don José García González, y doña Dolores, doña Julia y doña Josefina García Alcaraz.	202 (parte)	Don Jerónimo Iniesta Sánchez.
154 (parte)	Doña Dolores Espinosa Almela.	202 (parte)	Don Ginés Sánchez Martínez.
154 (parte)	Doña Concepción Gallego Gil y don José Gil Ortiz.	203	Doña María Concepción Coello de Portugal y Melgarejo.
155	Doña María, doña Fuensanta, don Joaquín, doña Rafaela, don José Ignacio, don Salvador y doña Mercedes Llorens y Coello de Portugal.	204 (parte)	Don José Barceló Bastida y don Antonio Barceló Sánchez.
159	Doña Dolores Sánchez López.	204 (parte)	Don Antonio Barceló Bastida.
160 (parte)	Don Francisco López Sánchez.	205	Don José Barceló Bastida y don Antonio Barceló Sánchez.
160 (parte)	Don Diego López Sánchez.	206 (parte)	Don José y don Francisco López Hernández.
161 (parte)	Don Angel Barceló Bastida.	206 (parte)	Don Daniel Barceló Bastida, nudo propietario, y don Antonio Barceló Bastida, usufructuario.
162	Don Jesús Carida Lorente.	207	Don Antonio Hernández Tormo, usufructuario, y doña María, doña Josefa, doña Carmen y doña Isabel Hernández Aulló, nudas propietarias.
163	Don Manuel Barceló Bastida.	208 (parte)	Don José Barceló Bastida y don Antonio Barceló Sánchez.
164	Don Andrés Barceló Hernández.	208 (parte)	Don Daniel Barceló Bastida.
165	Don Antonio Ruiz López, nudo propietario, y don Antonio Ruiz Gallego, usufructuario.	208 (parte)	Don Antonio Tortosa Martínez.
166 (parte)	Doña Francisca Hernández Tormo.	209	Don Bartolomé Costa Martínez.
167	Don Francisco Hernández Tormos.	210	Doña Fuensanta Saavedra González.
169 (parte)	Don Alfonso Hernández Tormo.	211	Don Diego Hernández González.
169 (parte)	Doña María, doña Josefa, doña Carmen y doña Isabel Hernández Aulló, nudas propietarias, y don Antonio Hernández Tormo, usufructuario.	212	Don Antonio Barceló Bastida.
169 (parte)	Don Antonio Menchón Franco.	213 (parte)	Don José Ruiz Sánchez.
170	Don Alfonso Hernández Tormos.	213 (parte)	Don Pedro López Orenes.
171 (parte)	Don Antonio Menchón Franco.	213 (parte)	Doña María Mercader Díaz.
171 (parte)	Doña Dolores Marcos Hernández.	214	Doña Concepción y don Francisco Mercader Palacios.
171 (parte)	Don Manuel Marcos Hernández.	215	Don Juan José Guardilla Fuentes y don Mateo García Manzano.
172 (parte)	Don Pedro Marcos Hernández.	216 (parte)	Don Juan Jiménez Franco.
172 (parte)	Doña Dolores Marcos Hernández.	216 (parte)	Don Antonio Barceló Bastida.
172 (parte)	Don Manuel Marcos Hernández.	217	Don Antonio y don Angel Barceló Bastida.
173	Don Antonio Caballero Orenes.	218	Don Antonio y don Angel Barceló Bastida.
174	Don Angel Martínez López y don Juan Martínez Alcaraz.	219	Don Antonio Hernández Tormo, usufructuario, y doña María, doña Josefa, doña Carmen y doña Isabel Hernández Aulló, nudas propietarias.
175	Don Mariano Soler García.	220	Doña Concepción Lorenzo Vivo.
176 (parte)	Don Diego López Morales.	221	Don Manuel Mendoza Gil.
176 (parte)	Don Andrés López Sánchez.	222	Doña Adoración y don Manuel Mendoza Gil.
177 (parte)	Don Andrés López Sánchez.	223	Doña Carmen Albacete Martínez.
177 (parte)	Don Félix López Sánchez.	224	Doña Adoración Mendoza Gil.
178	Don Antonio Vera Soler.	225 (parte)	Doña Adoración Mendoza Gil.
179	Don José Antonio Rodríguez Alcaraz.	226 A (parte)	Doña Adoración Mendoza Gil.
180	Don Francisco García Hernández.	226 B	Don Manuel Mendoza Gil.
181	Don Andrés Alcaraz Marcos.	227	Doña Carmen Albacete Martínez.
			Doña Josefa Ruiz López, nuda propietaria, y don Antonio Ruiz Gallego, usufructuario.

Finca número	Nombre	Finca número	Nombre
228	Doña Consolación Martínez Riquelme.	250 (parte)	Don Francisco Pintado Bastida.
229	Don Mariano López Soto y don Andrés y don Francisco López Martínez.	251 (parte)	Don Manuel Sáez Mendoza.
230	Don Tomás Martínez Riquelme.	251 (parte)	Doña Carmen García y doña Juana López Parraga.
231 (parte)	Don Tomás Martínez Riquelme.	252	Don Bernardo Mercader Palacios.
231 (parte)	Don Sebastián Gil Gil.	253 (parte)	Don Daniel Barceló Bastida.
232	Doña Consuelo Cascales Alemán.	254	Doña Josefa Mayor Pérez.
233	Don Manuel Mendoza Gil.	255 (parte)	Don Antonio Pérez Noguera.
234	Don Sebastián Hernández Jara.	255 (parte)	Don Juan Pérez Noguera.
235 (parte)	Doña Dolores López Carrillo, nuda propietaria, y don Juan de la Cruz López Alcaraz, usufructuario.	256 (parte)	Don Pedro Puche Romero.
235 (parte)	Doña Juana López Carrillo, nuda propietaria, y don Juan de la Cruz López Alcaraz, usufructuario.	256 (parte)	Don Antonio y don Juan Pérez Noguera.
236 (parte)	Doña Micaela Ruiz López, nuda propietaria, y don Antonio Ruiz Gallego, usufructuario.	257 (parte)	Don Paulino Sánchez López.
236 (parte)	Doña Josefa Ruiz López, nuda propietaria, y don Antonio Ruiz Gallego, usufructuario.	257 (parte)	Don Daniel Barceló Bastida.
236 (parte)	Doña Dolores Ruiz López, nuda propietaria, y don Antonio Ruiz Gallego, usufructuario.	257 (parte)	Don Alfonso López Martínez.
237 (parte)	Don Fulgencio Vidal Jiménez.	257 (parte)	Doña María Angeles Gallego Tortosa.
237 (parte)	Don José García Sánchez.	257 (parte)	Doña Amelia Gallego Tortosa.
238	Doña Esperanza López López y don Antonio Mendoza López.	257 (parte)	Don Jesús Costa Conesa.
239	Doña Juana Gregorio Hernández.	257 (parte)	Don Antonio Costa González.
240	Doña Virginia Vidal López, nuda propietaria, y doña Francisca López Navarro, usufructuaria.	257 (parte)	Don Antonio Linares López.
241	Don José Hernández Gregorio.	257 (parte)	Don Miguel Gallego Tortosa.
242	Don José Bernal Aráez.	257 (parte)	Don Juan Gil Noguera y don Juan y don Antonio Gil López.
243	Doña Carmen López García.	257 (parte)	Don José Iniesta Sánchez.
244 (parte)	Don Francisco Guardiola Fuentes.	257 (parte)	Doña María Gallego Tortosa.
244 (parte)	Don Juan José Guardiola Fuentes.	258 (parte)	Don Antonio Tortosa Franco.
245	Don Antonio Soler García.	259	Don José Bermúdez Martínez.
246 (parte)	Don Manuel Sáez Mendoza.	260 (parte)	Doña María, doña Fuensanta, don Joaquín, doña Rafaela, don José Ignacio, don Salvador y doña Mercedes Lloréns y Coello de Portugal.
246 (parte)	Don Antonio Menchón Franco.	261	Don Manuel Legas Pérez.
247	Don Antonio Menchón Franco.	262	Don José Legaz Saavedra.
248	Don Antonio Menchón Franco.	263 (parte)	Don Mariano López Soto y don Andrés y don Francisco López Martínez.
249	Don Pedro López Lacal.	264	Don Tomás Martínez Riquelme.
250 (parte)	Don Mariano López Soto y don Andrés y don Francisco López Martínez.	265 (parte)	Don Antonio Gil Sánchez.
		265 (parte)	Don Antonio Millán Ferrer y doña Teresa López Martínez.
		266 (parte)	Don Juan José López García.
		266 (parte)	Don Antonio Hernández Bastida.
		266 (parte)	Don José Mayol Bastida.
		266 (parte)	Don Francisca Bastida García.
		267	Don José Barceló Bastida y don Antonio Barceló Sánchez.
		268	Don Sebastián Hernández Jara.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Murcia, avenida de José Antonio, 11, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen, los presenten por triplicado ante dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Murcia para que también en él pueda ser examinado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos en sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis

causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de Actos de Última Voluntad. Certificado de defunción. Liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones. Declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales, y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe completarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropián-

dose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendatada.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavado, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—El Director Gerente, Antonio Linares Sánchez.—7.866-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 2 de enero de 1969 por «Cementos Alba, S. A.»:

52.000 acciones ordinarias, serie B, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 224.760 al 276.759, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno; El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.352-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»:

834.255 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 34.513.603 a 35.347.857, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Las acciones números 34.513.603 a 35.336.060 fueron emitidas en 28 de marzo de 1969; las números 35.336.061 a 35.340.509, en 7 de abril de 1969, y las números 35.340.510 a 35.347.857, en 7 de mayo de 1969.

Todas estas acciones participan en los beneficios sociales del año 1969 en la proporción correspondiente a partir de 1 de febrero de dicho año.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno; El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.357-C.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

EXTREMADURA

Instada la devolución de la fianza que tiene constituida el que fué Gestor Administrativo don Francisco Jiménez Pición, que tuvo despacho abierto en Cáceres, calle Marqués de Oquendo, 36, se hace público por el presente para el que tuviera alguna reclamación que hacer la exponga durante el plazo de tres meses ante el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Extremadura, calle Zurbarán, 4 principal.

Badajoz, 20 de noviembre de 1969.—El Secretario, Teodoro Sánchez Simón.—El Presidente, Santiago Fernández Gómez.—11.370-C.

BANCO DE ESPAÑA

LUGO

Bienes incursos en presunción de abandono, que, de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes, se ingresarán en el Tesoro público, en cumplimiento del Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

Cuentas corrientes.—Francisco Abeledo Blanco, 100 pesetas. Juan Bergantín López, 100. Domingo Fernández Aenlle, 100. Rodrigo de la Peña García, 373,65. José Rodríguez Fraiz, 100. Patricio Rodríguez Gutiérrez, 100. Román Varela García, 100. Elisa y Asunción Rodríguez Besteiro, 313,40. José Pedro Vila Gandoy, 363,50.

Depósitos de valores.—Número 2.456, de Antonio Chousa López, 1.500 pesetas nominales. Números 11.969, 20.088, 20.666 y 22.066, de Antonio González Cantos y Carmen López Arias, indistintamente, de 2.500, 4.000, 4.200 y 2.500 pesetas nominales, respectivamente. Número 9.673, de Manuela Barreiro Goy, 1.500. Número 11.346, de Manuel Rodríguez Novo y Juana Freire Sanjurjo, indistintamente, 4.500. Número 12.531, de José Rosado Ferrero, 5.500. Número 14.132, de Aurelia González López, 3.100. Número 23.765, de Ramón Pallín Adriol, 3.000. Número 801, de Carmen Sanjurjo Bellón, 500.

Lugo, 29 de noviembre de 1969.—El Secretario interino, M. Roel.—11.382-C.

BANCO DE ARAGON

SORIA

Aviso

Por el presente aviso se anuncia que se hallan incursos en abandono las siguientes cuentas:

Imposiciones a plazo

Número 207, con un saldo de 3.391,54 pesetas, expedida a nombre de don Juan Vera Revuelto.

Número 243, con un saldo de 579,31 pesetas, expedida a nombre de don Julián Castro García.

Número 283, con un saldo de 1.583,99 pesetas, expedida a nombre de don Julián Castro García.

Se pone en conocimiento de los titulares o de quienes pueda interesar, advirtiéndoles que si transcurrido un plazo de treinta días no se ha recibido reclamación procederemos a su cancelación e ingreso de sus importes al Tesoro.

Soria, 20 de noviembre de 1969.—11.342-C.

BANCO GARRIGA NOGUES

BARCELONA

Relación de bienes incursos en presunción de abandono, que de no ser reclamados por sus titulares o herederos en el plazo de dos meses (sesenta días), pasarán al Estado, con arreglo a lo dispuesto por el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

Depósitos de valores

Número 27.329, Angel Sales Fabregat, 17.375 pesetas en 35 obligaciones «Compañía de Fluído Eléctrico» 5 por 100.

Número 31.115, Angel Sales Fabregat, 500 pesetas en una cédula «Banco de Crédito Local» 4 por 100 con lotes.

Número 40.881, Angel Sales Fabregat, 3.000 pesetas en seis cédulas «Banco Crédito Local» 4 por 100 con lotes.

Número 56.812, Angel Sales Fabregat, 4.000 pesetas en ocho acciones «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Número 40.876, Angel Sales Fabregat, Carmen Sales Fabregat y Purificación

Sales Fabregat, 7.000 pesetas en 14 cédulas «Banco de Crédito Local» 4 por 100 con lotes.

Sin número, Carlos Pompidor, 2.500 pesetas en cinco acciones «Canal de Urgel, S. A.».

Salidos de cuentas corrientes

Angel Sales Fabregat, 47.757 pesetas; «Société Parisienne d'Escompte», 1,04 pesetas; «Banco Franco Italiano», 49,05 pesetas; «Banco Constantinopla», 14,95 pesetas; «Banco de Atenas», 6 pesetas; «Banco Atenas La Pir», 70,40 pesetas; «Banco Español de París», 123,70 pesetas; Ferraz y Amorin, 1.320,94 pesetas; Jean Metz, 236,68 pesetas; Luis Carroggio Socias, 50,67 pesetas; José Borrell Mora, 84,82 pesetas; Juan Matas March, 8,86 pesetas; Eulalia Planas de Garriga, 38,55 pesetas; Miguel Sirerol, 1,23 pesetas; José Foix Aragall, 23,30 pesetas; hija de Domingo Mata, 193,76 pesetas; giros pendientes de pago, 1.481,42 pesetas.

Barcelona, 29 de noviembre de 1969.—3.732-5.

BANCO CENTRAL

MADRID

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción nominativa número 162.872, fecha 22 de febrero de 1968, comprensivo de 44.500 pesetas nominales, en 89 acciones de este Banco, números 2.312.349/437, a favor de don José Guerricaechevarría Bilbao, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el extracto primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de diciembre de 1969.—El Secretario general.—11.381-C.

GAS MADRID, S. A.

Servicio de obligaciones

Desde el día 20 del corriente mes de diciembre se pagará el cupón número 4 de los obligaciones hipotecarias, emisión 1967.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en cualquiera de los Bancos Urquijo, Central, Vizcaya, Español de Crédito, Pastor, del Norte y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Madrid, 1 de diciembre de 1969.—El Consejo de Administración.—11.448-C.

CIBERNOS, S. A.

SERVICIOS DE MECANIZACION

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta Sociedad para la reunión que se celebrará en el domicilio social, calle Miguel Angel, número 21, Madrid-10, el próximo día 22 de diciembre de 1969, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día inmediato posterior, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, L. Herrero.—11.490-C.

MEDINA GARVEY, S. A.**PILAS (SEVILLA)***Junta general ordinaria*

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, a las once horas del día 23 de diciembre próximo, o en segunda convocatoria, caso de no celebrarse la primera, el día 24, en el mismo local y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria inventario, balance y cuentas del ejercicio 1968/69, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas por el ejercicio 1969/70.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Pilas (Sevilla), 2 de diciembre de 1969. El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Medina.—11.488-C.

GLASS D'ART, SOCIEDAD ANONIMA*Junta general extraordinaria*

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la Compañía mercantil «Glass d'Art, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, Días mediante, en primera convocatoria, el próximo día 23 de diciembre de 1969, a las veinte treinta horas, en el local social de la Entidad, sito en Badalona (Barcelona), calle Eduardo Maristany, número 191, bajo interior. Los asuntos a tratar se ajustarán al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación de los actuales Estatutos, afectando la misma a los artículos 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.
 - 2.º Cese de los Administradores fundacionales y nombramiento de nuevos Administradores de acuerdo con las modificaciones estatutarias que se proponen.
 - 3.º Aumento del capital social en la suma de 9.000.000 de pesetas, con modificación de los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10 de los actuales Estatutos.
- Badalona, 29 de noviembre de 1969.—El Administrador, Francisco Orgaz Lido.—3.736-3.

LANCIA INDUSTRIAL, S. A.**(LAINSA)**

De conformidad con los Estatutos sociales se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar en la Facultad de Veterinaria de esta capital el día 20 de diciembre del corriente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, a igual hora del siguiente día, en segunda.

León, 28 de noviembre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, Cecilio Alvarez Rodríguez.—11.497-C.

MUTUALIDAD MERCANTIL MADRILEÑA**(En Liquidación)****MADRID****Calle Hortaleza, 2, quinto derecha**

La Comisión Liquidadora, de conformidad con el artículo 29 de sus Estatutos, convoca a los señores mutualistas a Jun-

ta general extraordinaria, a celebrar en la Cámara Oficial de Comercio (plaza de la Independencia, número 1), el día 15 de diciembre de 1969, a las siete treinta de la tarde, en primera convocatoria, o media hora después, en segunda, si no asistiera número suficiente de asociados para celebrarla en primera, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general extraordinaria anterior y balance definitivo de liquidación al 30 de noviembre de 1969.
- 2.º Propuesta de la Comisión Liquidadora para proceder al segundo y definitivo reparto del patrimonio social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—La Comisión Liquidadora.—11.480-C.

HILATURAS MARQUET, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 18 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Caspe, número 82, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

- Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados.
- Segundo.—Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1969-1970.
- Tercero.—Asuntos generales.

Barcelona, 27 de noviembre de 1969.—El Consejo de Administración.—3.734-12.

ENSEÑANZA Y FORMACION, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre, en el domicilio social, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria y bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1968-69 y gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 3 de diciembre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración. 3.735-12.

LA MERCANTIL SABADELLENSE, S. A.**SABADELL****San Pablo, número 117**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 9 del próximo mes de enero de 1970, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y si no concurriera el número suficiente de acciones, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el citado local social.

El orden del día será el siguiente:

Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración de la Sociedad y de la gestión del mismo.

Sabadell, 28 de noviembre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Viñas Crusafon.—3.697-11.

PRODUCTOS NEBIOLO, S. A.

La Junta general, en Asamblea celebrada el día 1 de los corrientes, ha acordado fusionarse mediante integración de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones en el patrimonio de «Inmobiliaria Auto Remolques Tarragona, S. A.»

Lo que se publica, en cumplimiento y a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de diciembre de 1969.—El Secretario en funciones, Esteban Avellán Llorca.—11.312-C. 2.º 6-12-1969

INMOBILIARIA AUTO REMOLQUES TARRAGONA, S. A.

La Junta general, en Asamblea celebrada el día 1 de los corrientes, ha acordado absorber a «Productos Nebiolo, S. A.», con todos sus bienes, derechos, acciones y obligaciones.

Lo que se publica, en cumplimiento y a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de diciembre de 1969.—El Secretario en funciones, Esteban Avellán Llorca.—11.311-C. 2.º 6-12-1969

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de 1 de diciembre próximo se abonará contra el cupón número cinco de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100, emitidas el 7 de julio de 1967, las cantidades liquidadas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series:

Serie	Números	Líquido por cupón — Pesetas
A	1 al 172.000	142.025
B	1 » 86.000	284.050
C	1 » 34.400	710.126
D	1 » 17.200	1.420.250
E	1 » 8.600	2.840.500

El pago del precitado cupón número cinco se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias.

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, La Coruña, Pastor y Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—El Consejo de Administración.—3.695-5.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de 1 de diciembre próximo se abonará contra el cupón número 11 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100 anual, números 1 al 2.500.000, emitidas el 30 de abril de 1964, la cantidad de 28.405 pesetas liquidadas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 11 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, La Coruña, Pastor y Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—El Consejo de Administración.—3.695-5.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de 1 de diciembre próximo se abonará contra el cupón número 9 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100 anual, números 1 al 4.000.000, emitidas el 27 de abril de 1965, la cantidad de 28.405 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 9 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, La Coruña, Pastor y Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—El Consejo de Administración.—3.694-5.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

BARCELONA-8

Domicilio social en Barcelona:

Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 29 de noviembre de 1969 ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

F.P.CH	O.H.S.	U.C.H.F.	E.Y.K.
Y.O.P.	E.V.P.	J.L.L.L.	F.S.Q.

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—11.361-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

MADRID

Castelló, número 23

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 21 de mayo de 1963, que a partir del 1 de enero de 1970 se efectuará el pago del cupón número 13 de las obligaciones correspondientes a dicha emisión, por mediación de las centrales y sucursales de los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito.
Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Vizcaya.
Banco de Santander.

El importe bruto por cada cupón es de 35,51 pesetas, deduciéndose el 12 por 100 de impuestos, 4,26 pesetas. El neto a pagar es de 31,25 pesetas cada uno.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—11.363-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

MADRID

Castelló, número 23

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la Sociedad «Aluminio Transformación, S. A.», absorbida por «Aluminio de Galicia, S. A.», por Orden ministerial de 23 de julio de 1969, emisión 9 de julio de 1964, que a partir del 1 de enero de 1970 se efectuará el pago del cupón número 11 de las obligaciones correspondientes a dicha emisión, por mediación de la central y sucursales del Banco Español de Crédito.

El importe bruto por cada cupón es de 35,51 pesetas, deduciéndose el 12 por 100

de impuestos, 4,26 pesetas. El neto a pagar es de 31,25 pesetas cada uno.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—11.364-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

MADRID

Castelló, número 23

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 4 de noviembre de 1963, que el próximo día 19 de diciembre, a las doce de la mañana y ante el Notario de Madrid don Felipe Gómez-Acebo Santos, se verificará el sorteo de los 948 títulos que deben ser amortizados en el presente año.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—11.365-C

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones serie G de esta Compañía que, a partir del día 1 de diciembre próximo, quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado del cupón vencido en dicha fecha en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 18 de noviembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.692-5.

PLAZA DE TOROS DE ANTEQUERA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de diciembre, a las doce horas y treinta minutos, en el domicilio social, dependencias de la Plaza de Toros de esta población, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las trece horas, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta del último ejercicio económico y distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta por la Junta reunida.

Antequera, 29 de noviembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.1338-C.

LA NUEVA PANERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prescrito en los Estatutos sociales, convoca a los accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de diciembre, a las cinco de la tarde, en la calle de la Palma, número 10, en primera convocatoria, y en segunda al siguiente día 27, a la misma hora y en el mismo local. La referida Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examinar, discutir y aprobar o desaprobar el balance, las cuentas que lo integran y la Memoria o Memorias que se presenten por el Consejo de Administración, así como los actos realizados durante el ejercicio social.
- 2.º Elección de los accionistas que han de integrar el Consejo de Administración (si procede).

3.º Elegir también los accionistas censores de cuentas, dos en propiedad y dos suplentes, y, en su caso, el censor efectivo y su suplente del grupo minoritario.

4.º Deliberar y acordar sobre las proposiciones y asuntos que someta el Consejo de Administración y sobre las propuestas que los accionistas hayan presentado en la Secretaría del Consejo de Administración, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la Junta. Las proposiciones de los accionistas, para ser tomadas en consideración, irán firmadas por uno o varios que sean poseedores, cuando menos, de diez acciones cada uno.

Los señores accionistas deberán proveerse de las correspondientes tarjetas de asistencia, que serán expedidas por el Secretario de la Sociedad.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Cayetano de Bunes Martín.—11.366-C.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Puerta del Sol, 5

Resultado del sorteo celebrado el día 29 de noviembre último:

U.J.E.	H.G.Q.	CH.T.D.	V.N.K.
U.G.J.	CH.Q.C.	E.Q.R.	S.CH.D.

Reservas: 31-12-68: 676.649.500 pesetas.

Madrid, 29 de noviembre de 1969.—11.398-C.

COMPANIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación de capital y reparto de dividendos a cuenta beneficios de 1969

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas por las Juntas generales ordinarias de accionistas celebradas los días 19 de junio de 1968 y 11 de junio de 1969, tomó los siguientes acuerdos:

I.—AMPLIACIÓN DE CAPITAL

A) Por regularización de balance

1.º Incorporar a la cuenta de «Capital» 101.335.000 pesetas (ciento un millones trescientas treinta y cinco mil) por traspaso de parte del saldo actual de la cuenta Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre, mediante la emisión y puesta en circulación en 1 de enero de 1970 de 202.670 acciones ordinarias nominativas, serie G, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.418.697 al 1.621.366, con cupones números 126 y siguientes, y de iguales características que las acciones actualmente en circulación de las series A, B, C, D, E, F y G. Esta operación tiene el carácter de independiente y separada con respecto a las restantes operaciones que puedan realizarse.

Dichas 202.670 acciones se entregarán a los accionistas sin desembolso alguno de su parte; es decir, libres de todo pago, gasto o gravamen, inclusive el gravamen extraordinario sobre el valor nominal de los títulos que la Sociedad toma a su cargo.

El reparto de las nuevas acciones se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Los accionistas recibirán las 202.670 acciones nuevas en la proporción de una acción nueva contra entrega de siete cupones número 122 correspondientes a las acciones números 1 al 1.418.696, ambos inclusive, que representan un nominal de tres mil quinientas pesetas.
- b) Las nuevas acciones no suscritas por los accionistas en el plazo previsto en el apartado 3.º quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darles el destino que libremente determine.

B) Ampliación con desembolso a la par

2.º Aumentar el capital social en pesetas 101.335.000 mediante la emisión y puesta en circulación en 1 de enero de 1970 de 202.670 acciones ordinarias nominativas, serie G, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.621.367 a 1.824.036, con cupones números 126 y siguientes, y de iguales características que las actualmente en circulación de las series dichas.

Estas 202.670 acciones quedan reservadas, con carácter preferente, a los actuales accionistas, quienes podrán hacer uso del mencionado derecho de preferencia con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Las nuevas acciones se emiten a la par, libres de gastos e impuestos, o sea a razón de 500 (quinientas) pesetas por título.

b) Las 202.670 nuevas acciones podrán adquirirse en la proporción de una acción nueva por cada grupo de acciones números 1 a 1.418.696, ambos inclusive, que representen un nominal de tres mil quinientas pesetas, contra entrega de doscientas cincuenta pesetas en metálico (como primer desembolso a cuenta de su valor total) en el momento de acreditar el derecho de preferencia y los siete cupones número 123 correspondientes.

c) El Consejo fijará la fecha del o de los sucesivos desembolsos.

d) Si dentro del plazo previsto en el apartado 3.º no se hubiese hecho uso de

aquel derecho de preferencia, se entenderá renunciado y, en su consecuencia, nulo el cupón número 123 y el Consejo de Administración podrá disponer libremente de las acciones sobrantes.

C) Acuerdos comunes a ambas ampliaciones

3.º El plazo fijado para que los accionistas ejerciten los derechos previstos en los apartados 1.º y 2.º será el comprendido entre el 18 de diciembre de 1969 y 31 de enero de 1970, ambos inclusive.

4.º Las nuevas acciones disfrutará desde el 1 de enero de 1970 de los mismos derechos que las de las series A, B, C, D, E, F y G actualmente en circulación, con la salvedad de que no participarán en los beneficios que se acuerden distribuir con cargo al actual ejercicio social y, además, por lo que respecta a las desembolsadas parcialmente, su participación será en proporción al nominal desembolsado sobre las mismas y a la fecha o fechas de los respectivos desembolsos.

5.º Los cupones números 122 y 123, que servirán para acreditar los derechos de suscripción de las nuevas acciones, quedan anulados a todo otro efecto, y serán negociables en Bolsa a los fines de estas ampliaciones.

6.º Los accionistas harán uso de sus derechos previa entrega de los cupones correspondientes y, en su caso, desembolso del importe indicado en las oficinas

centrales de la «Compañía Transmediterránea, S. A.», Zurbano, 73, Madrid; representación de la Compañía en Barcelona (Via Layetana, 2); «Banca March, Sociedad Anónima», de Palma de Mallorca (San Miguel, 17) y Barcelona (Balma, número 195), y oficinas de la «Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, S. A.», «AUCONA», en Valencia (Paz, 29); Málaga (Juan Díaz, 1 y 3), y Cádiz (avenida Ramón de Carranza, 25), así como en los establecimientos bancarios.

II.—DIVIDENDO A CUENTA DE LOS BENEFICIOS DEL EJERCICIO 1969

Repartir a las acciones números 1 a 1.418.696, ambos inclusive, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio social, un dividendo líquido de 25 pesetas por acción a las números 1 a 1.309.566 de las series A, B, C, D, E, F y G, y de 18,75 pesetas por acción a las números 1.309.567 a 1.418.696 de la serie G, de acuerdo con las condiciones de su emisión y con las fechas de sus respectivos desembolsos.

El pago del indicado dividendo a cuenta se hará efectivo a partir del 2 de enero de 1970, contra entrega del cupón número 124, en cualesquiera de las oficinas de la Compañía y bancarias anteriormente citadas.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Luis Antonio Novoa Arechaga.—11.307-C.

VITAL SEGURO, C. A.

Balance en 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja, Bancos y Valores mobiliarios	4.385.578,34	Capital	1.000.000,—
Deudores varios	751.224,85	Reservas	2.407.836,31
Mobiliario e instalación	145.642,96	Acreedores varios	1.909.154,70
Inmuebles	220.950,—	Pérdidas y Ganancias	156.355,74
	5.473.396,15		5.473.396,15

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de 1968

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Impuestos, provisiones	1.000,—	Saldo ejercicio anterior	207,19
Saldo acreedor ejercicio actual	156.355,74	Saldo acreedor Entierro	147.004,39
		Saldo acreedor Enfermedad	9.737,51
		Saldo acreedor Asistencia Sanitaria	406,66
	157.355,74		157.355,74

Barcelona, 25 de noviembre de 1969.—3.637-5.

ADMINISTRACION

VENIA Y TALLERES

Trafalgar 39 Tel.: 257 07 06

MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 2,00 ptas
Atrasado 8,00 ptas

Suscripción anual:

España 600,00 ptas
Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE Trafalgar. 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).